

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
 VICTORIA ISABEL SAENZ...
 LOGISTICA-2 # USER

F. PROCESO 22/06/2026
 PAGINA 1 de 2

NOTA DE PEDIDO 2610471
 Gasto Operativo

PERIODO
 Junio DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS	ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 10/06/2026	INVERSION
PRIORIDAD Normal	CUENTA
REMITIR A	REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO	
SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA LA EL TOPICO DE LA EPS MARAÑON	

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B40.010.0054	OMEPRAZOL 20 mg TAB LIB RET - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
002	B40.010.0075	LOSARTAN 50 mg - 01 CAJA DE 60 UNID.	UN	60.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
003	B40.010.0043	NAPROXENO SODICO 550 mg TAB - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
004	B40.010.0052	DEXAMETASONA 4 mg TAB - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
005	B40.010.0050	ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB LIB PRO - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
006	B40.010.0072	DIMENHIDRATO TAB DE 50 MG - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
007	B40.010.0044	CLORFENAMINA 4 mg TAB - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
008	B40.010.0018	PARACETAMOL 500 mg TAB - 01 CAJA DE 100 UNID.	UN	100.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
009	B40.010.0055	PARACETAMOL 1 g EFERV. - 01 CAJA DE 20 UNID.	UN	20.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
010	B53.001.0032	CANULA BINASAL	UN	3.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...
011	B40.010.0080	SALICITATO DE METILO 20G+ALCANFOR 5G+MEN	UN	3.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
012	B53.001.0060	MASCARA DE OXIGENO SIMPLE	UN	3.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...
013	B53.001.0059	CURITAS - 01 CAJA DE 100 UNID.	CJ	1.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...
014	B40.010.0077	SULFADIAZINA DE PLATA Crema 1 %	UN	4.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
015	B40.010.0068	TERBINAFINA 1% CRM 20 g	UN	30.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
016	B40.010.0070	TERBINAFINA TAB. DE 250 MG - 02 CAJA DE 100 UNID.	UN	200.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
017	B40.010.0078	PROTECTOR SOLAR SACHET 90 Crema	UN	360.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
018	B40.010.0079	LIDOCAINA 2 % Frasco/Ampolla	UN	2.00	0.00	0.00	0527	603211129	90123103-GHU-P...
019	B53.001.0061	BISTURI # 11	UN	5.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...
020	B53.001.0030	GUANTES QUIRURGICOS - Talla : S	CJ	3.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...
021	B53.001.0062	LANCETAS RETRACTILES - 02 CAJAS DE 100 UNID.	UN	200.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P...


 Emitido por:


 Aprobado por:

Aprobado Por

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
VICTORIA ISABEL SAENZ...
LOGISTICA-2 # USER

PERIODO
Junio DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2610471
Gasto Operativo

F. PROCESO 22/06/2026
PAGINA 2 de 2

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 10/06/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

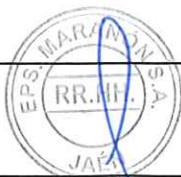
REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA LA EL TOPICO DE LA EPS MARAÑON

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
022	B53.001.0063	TIRAS REACTIVAS	UN	200.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P-...
023	B53.002.0001	TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO	UN	1.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P-...
024	B53.002.0025	GLUCOMETRO DIGITAL	UN	1.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P-...
025	B53.002.0029	KIT DE OXIGENO	UN	1.00	0.00	0.00	0527	603211151	90123103-GHU-P-...
TOTAL GENERAL ==>							0.00		



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL ÁREA DE TÓPICO.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Descripción general del requerimiento

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de medicamentos, insumos médicos y equipos médicos destinados al Área de Tópico de EPS Marañón S.A., con la finalidad de garantizar la atención inmediata y oportuna de emergencias, accidentes laborales, procedimientos básicos de enfermería y demás necesidades de salud del personal y usuarios de la entidad.

2. Finalidad pública de la contratación

Garantizar la disponibilidad permanente de medicamentos, insumos y equipos médicos necesarios para la atención primaria de salud, contribuyendo a la protección de la salud e integridad física del personal y usuarios de EPS Marañón S.A.

3. Antecedentes

Durante la revisión periódica del inventario del Área de Tópico de EPS Marañón S.A. se identificó la disminución y carencia de diversos medicamentos e insumos médicos de uso frecuente, así como la necesidad de implementar y renovar equipos médicos básicos para asegurar la continuidad y calidad de las atenciones brindadas.

4. Objetivos de la contratación

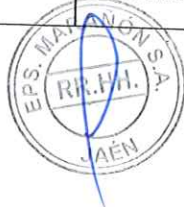
4.1. Objetivo General:

Adquirir medicamentos, insumos y equipos médicos que permitan asegurar el adecuado funcionamiento del Área de Tópico de EPS Marañón S.A., garantizando una atención eficiente, segura y oportuna.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

LISTADO DE PRODUCTOS			
N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO	CANTIDAD
1	Omeprazol 20 mg	Caja de 100 tabletas	1
2	Losartán 50 mg	Caja de 60 tabletas	1
3	Naproxeno 550 mg	Caja de 100 tabletas	1
4	Dexametasona 4 mg	Caja de 100 tabletas	1
5	Orfenadrina 100 mg	Caja de 100 tabletas	1
6	Dimenhidrinato 50 mg	Caja de 100 tabletas	1
7	Clorfenamina 4 mg	Caja de 100 tabletas	1
8	Paracetamol 500 mg	Caja de 100 tabletas	1
9	Paracetamol 1 gr efervescente	Caja x 20 unidades	1



10	Cánula binasal para adulto	Unidad	3
11	Salicilato de metilo 20.0g + Alcanfor 5.0 g, Mentol 1.0g + Aceite esencial de trementina de 60 gr	Unidad	3
12	Máscara de PVC de oxígeno para adulto	Unidad	3
13	Venditas adhesiva 19 mm x 72 mm	Caja x 100 unidades	1
14	Sulfadiazina de plata 1% crema de 30 g	unidad	4
15	Terbinafina 1% crema 20 g	Unidad	30
16	Terbinafina 250 mg tableta	Caja x 100 unidades	2
17	Protector solar sachet FPS 90	Caja x 80 unidades	4
18	Lidocaína 2% solución de 60 ml.	Frasco	2
19	Hoja de bisturí descartable N° 11	Unidad	5
20	Guantes de látex talla S	Caja	3
23	Lancetas retráctiles para adulto descartables	Caja x 100 unidades	2
24	Tiras reactivas para glucómetro	Caja x 50 unidades	4
25	Tensiómetro digital de brazo	Unidad	1
26	Glucómetro digital	Unidad	1
27	Kit de oxígeno (cilindro de aluminio tipo MM 3.5 M3, regulador de 2 manómetros – flujo regulable de 0 a 15 litros por minuto, frasco humidificador)	unidad	1

5.2. Características técnicas

Los medicamentos deberán contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad competente, encontrarse dentro de su período de vigencia y ser entregados en envases originales, sellados y en buen estado, los insumos médicos deberán ser nuevos, de primer uso, libres de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante.

Los equipos médicos deberán ser nuevos, originales, de primer uso y entregarse con sus accesorios correspondientes para su correcto funcionamiento.

5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N.° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



5.4. Impacto ambiental

No aplica

5.5. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido al definir el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.6. Condiciones de operación

No aplica

5.7. Embalaje y rotulado

5.7.1. Embalaje

Los productos deberán entregarse en perfectas condiciones de conservación y transporte, evitando cualquier deterioro de su calidad.

5.7.2. Rotulado

Los productos deberán presentar rotulado conforme a la normativa sanitaria vigente, cuando corresponda.

5.8. Modalidad de ejecución

Contrataciones menores o igual a 8 UIT.

5.9. Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.10. Seguros

No aplica

5.11. Garantía comercial

Los equipos médicos deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.

5.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.13.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.13.2. Soporte técnico

No aplica

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.14. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.14.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 – 17:00.

5.14.2. Plazo



El plazo de ejecución de la presente contratación es de 07 días, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- Experiencia en el rubro del objeto de la contratación.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Suministrar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y plazo establecidos.

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

EL CONTRATISTA y su personal queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

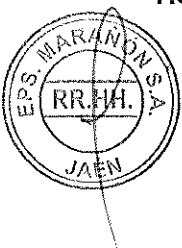
7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

La verificación de los bienes será realizada por el Área de tópicos de enfermería y Almacén al momento de la recepción.

7.6. Conformidad de bienes

7.6.1. Área que decepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad por el Área de Recursos Humanos a través del responsable del Área de Tópico, en el plazo



máximo de **PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes
No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.
La prueba de verificación de equipos se realizará a través del responsable del Área de Tópico.

7.7. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, el pago único, previa conformidad de los bienes entregados y presentación de: Comprobante de pago, guía de remisión y conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.10. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones



² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.